ACTA EVALUACION PROPUESTAS INVITACION PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SGM-2026-176 EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO No. 1082 DE 2015

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SEVILLA CON LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

En la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve y treinta (9.30 a.m.) de la mañana (10:00 a. m.), se reunió el Comité Evaluador de Propuestas, integrado por el Arquitecto CÉSAR ALBERTO VALENCIA ARANGO, en su calidad de Secretario de tránsito e Infraestructura; la señora MARÍA CAMILA BUITRAGO EYES, contratista adscrita como profesional de apoyo financiero de la Oficina Asesora Jurídica; la doctora LEIDY JHOANNA SÁNCHEZ OSORIO, Secretaria de Hacienda y Tesorería Municipal; y la doctora MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO, Asesora Jurídica Externa en Contratación, con el objeto de llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y la correspondiente evaluación y calificación de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA

1.- Llamado a lista y verificación del quórum

2.- Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y económica

3.- Recomendación adjudicación contrato para **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SEVILLA CON LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.**

1.- Llamado a lista

Martha Cecilia Marulanda Vasco, asesora jurídica externa en contratación llama a lista con la verificación que se encuentra el total de los integrantes del comité evaluador del proceso.

El propósito de la presente evaluación es que el Municipio de Sevilla – Secretaria de transito e infraestructura escoja la propuesta viable económica, jurídica y técnicamente de acuerdo a los pliegos de condiciones y Adendas de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 con el fin de cumplir con el deber de selección objetiva.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"Las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador y/o asesor según el Decreto No. 1082 de 2015 designado para tal fin por el alcalde municipal mediante escrito. Dicho comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece el pliego de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité

evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador deberá justificarlo en el acto administrativo que culmine el proceso.

El Comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas siguiendo los parámetros establecidos en el pliego de condiciones".

2.- Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes

Se anexa la totalidad de propuestas presentadas así:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
BOGA. Ingeniería Diseño y Construcción (BOGA. IDC S.A.S) NIT 901503283 - 5	Carlos Fernando Bonilla García C.C. No. 94.446.281 expedida en Cali	$48.525.860

Para lo anterior se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015. El cual establece que se deben revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, se adjudicará conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Que *"En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".*

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, se procede a evaluar la propuesta de menor precio que es la presentada por BOGA. Ingeniería Diseño y Construcción (BOGA. IDC S.A.S) NIT 901503283 – 5 representada legalmente por Carlos Fernando Bonilla García C.C. No. 94.446.281 expedida en Cali, por valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($48.525.860).

- Verificación requisitos habilitantes:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Oficio Remisorio de la propuesta (Anexo 1),	CUMPLE	Adjunta Carta de presentación de la oferta suscrita por Carlos Fernando Bonilla García Carta de presentación de la oferta 1
Propuesta económica. La oferta económica deberá presentarse bajo la modalidad de precios unitarios, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la entidad en la matriz correspondiente Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y presentar la propuesta económica en el Formulario No. 1, incluyendo los valores unitarios y el valor total de la oferta, de acuerdo con los ítems y condiciones señaladas en dicha matriz. Los precios ofertados deberán contemplar todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, el alcance del proyecto y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación. Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada	CUMPLE PARCIALMENTE	En el formulario general del proceso de contratación se constató que se presentó una única oferta económica por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($48.525.860,00). Asimismo, se verificó que dicho valor se ajusta plenamente al presupuesto oficial definido por la Entidad. NO CUMPLE al no presentar el Formulario 1 – Oferta Económica debidamente diligenciado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones: Lista de Cantidades de Obra, Precios Unitarios y Valores Totales, no se pudo

ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos		constatar las cantidades de obra ni los precios unitarios ofrecidos por el oferente de acuerdo con los ítems y condiciones señaladas en dicha matriz. Por lo tanto no es posible realizar la evaluación económica detallada de la oferta, toda vez que no se cuenta con el desglose de cantidades de obra ni con los precios unitarios ofertados. En consecuencia, se requiere al proponente para que adjunte el Formulario No. 1 debidamente diligenciado, con el fin de efectuar la verificación y evaluación de lo realmente ofrecido.
Compromiso anticorrupción	NO CUMPLE	No lo presenta
Certificación cumplimiento de aportes a la seguridad social persona jurídica	CUMPLE	Presenta certificación de pago aportes a la seguridad social persona jurídica Formato Pagos de seguridad social y aportes legales
Certificación cumplimiento de aportes a la seguridad social persona natural	NO APLICA	

Certificado de existencia y representación legal con expedición no superior a 30 días El objeto de la sociedad permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación	CUMPLE	Presenta certificación cámara de comercio de Sevilla del 27 de marzo de 2026. Objeto social: Tendrá como objeto principal el diseño, elaboración y construcción de proyectos de infraestructura, obras civiles, edificaciones, obras eléctricas, mecánicas y sanitarias. Así mismo; el diseño, construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios. La duración es hasta el 19 de julio de 2041 Capacidad Jurídica
4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA) **Actividad principal**: PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O	CUMPLE	**1.- Contrato de Obra Pública No. 317-2017** (Realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de la Estación de Clasificación y aprovechamiento de residuos orgánicos (ECA) ubicada en las

REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Experiencia aplicable en el proyecto de Infraestructura Social: Institucional		antiguas instalaciones de la central de sacrificio en el municipio de Sevilla Valle del Cauca.) **CUMPLE.** **2.- Contrato de Obra Pública No. 140-2018** (Realizar obras de enlucimiento general de la Plaza de la Concordia en el área urbana del municipio de Sevilla en el Valle del Cauca) **CUMPLE.** **3.- Contrato de Obra Pública No. 330-2018** (Obras de reparación y adecuación general en la Institución Educativa General Santander sede Tres de Mayo en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca.) **CUMPLE.** **4.- Contrato de Obra Pública No. 336-2018** (Realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura del rincón de lectura de la primera infancia en el Centro Cultural Hugo Toro Echeverri, dando cumplimiento al CONPES 3887 de 2017 – en línea de

		inversión de cultura del municipio de Sevilla Valle del Cauca. **CUMPLE.** 5.- Contrato de Obra Pública No. 394-2020 (Realizar obras de reparación y adecuación en el Centro Administrativo municipal – CAM, en el municipio *de Sevilla (Valle del Cauca)* ***CUMPLE.***
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.	CUMPLE	1.- Contrato de Obra Pública No. 317-2017 (Realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de la Estación de Clasificación y aprovechamiento de residuos orgánicos (ECA) ubicada en las antiguas instalaciones de la central de sacrificio en el municipio de Sevilla Valle del Cauca.) **CUMPLE.** 2.- Contrato de Obra Pública No. 140-2018 (Realizar obras de enlucimiento general de la Plaza de la Concordia en el área urbana del

		municipio de Sevilla en el Valle del Cauca) **CUMPLE.** **3.- Contrato de Obra Pública No. 330-2018** (Obras de reparación y adecuación general en la Institución Educativa General Santander sede Tres de Mayo en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca.) **CUMPLE.** **4.- Contrato de Obra Pública No. 336-2018** (Realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura del rincón de lectura de la primera infancia en el Centro Cultural Hugo Toro Echeverri, dando cumplimiento al CONPES 3887 de 2017 – en línea de inversión de cultura del municipio de Sevilla Valle del Cauca. **CUMPLE.** **5.- Contrato de Obra Pública No. 394-2020** (Realizar obras de reparación y adecuación en el Centro Administrativo municipal – CAM, en el municipio de

		Sevilla (Valle del Cauca) CUMPLE.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 86.86 MTS2.	CUMPLE	1.- Contrato de Obra Pública No. 317-2017 (Realizar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura de la Estación de Clasificación y aprovechamiento de residuos orgánicos (ECA) ubicada en las antiguas instalaciones de la central de sacrificio en el municipio de Sevilla Valle del Cauca.) Total metros Intervenidos: 289 m2 * 30%: 86.7 m2 NO CUMPLE. 2.- Contrato de Obra Pública No. 140-2018 (Realizar obras de enlucimiento general de la Plaza de la Concordia en el área urbana del municipio de Sevilla en el Valle del Cauca). Total metros Intervenidos: 481.2 m2 * 30%: 144.36 m2 CUMPLE. 3.- Contrato de Obra Pública No. 330-2018 (Obras de reparación y adecuación

		general en la Institución Educativa General Santander sede Tres de Mayo en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca.) Total metros Intervenidos: 665.55 m2 * 30%: 199.665 m2 CUMPLE. **4.- Contrato de Obra Pública No. 336-2018** (Realizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura del rincón de lectura de la primera infancia en el Centro Cultural Hugo Toro Echeverri, dando cumplimiento al CONPES 3887 de 2017 – en línea de inversión de cultura del municipio de Sevilla Valle del Cauca. **NO CUMPLE.** No presentó cantidades ejecutadas **5.- Contrato de Obra Pública No. 394-2020** (Realizar obras de reparación y adecuación en el Centro Administrativo municipal – CAM, en el municipio de Sevilla (Valle del Cauca.) Total

		metros Intervenidos: 534.36 m2 * 30%: 160.308 m2 CUMPLE.
Director de Obra (1). Ingeniero civil y/o arquitecto con Maestría o Doctorado en Ingeniería Estructural y/o Cálculo Estructural y/o Mecánica Estructural y/o Análisis Estructural y/o Ingeniería Sísmica y/o Ingeniería Geotécnica con tarjeta profesional vigente	NO CUMPLE	No presenta la documentación que acredite la calidad de Ingeniero Civil, Ingeniero civil y/o arquitecto con Maestría o Doctorado en Ingeniería Estructural y/o Cálculo Estructural y/o Mecánica Estructural y/o Análisis Estructural y/o Ingeniería Sísmica y/o Ingeniería Geotécnica con tarjeta profesional vigente
Dedicación del cincuenta por ciento (50%).	NO CUMPLE	No radica documento de compromiso del 50%.
EXPERIENCIA GENERAL Tres (3) años de experiencia profesional certificado en el ejercicio de la profesión, sin traslapos	NO CUMPLE	No acredita soportes de experiencia general
REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar mínimo (01) y máximo cinco (05) certificaciones de los contratos en los que se haya desempeñado como	CUMPLE PARCIALMENTE	Presenta copia del contrato No. 252 de 2016 del Municipio de Sevilla suscrito con el contratista

supervisor, coordinador y/o director de obra en el sector público o privado en proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o reinstalación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o sustitución y/o terminación de edificaciones		por E.E. SALAMANCA S.A.S representada legalmente por Edward Enrique Salamanca Álvarez para REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRECE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA" Y CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SALAMANCA en la que certifica que Carlos Fernando Bonilla García ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación para nuestra empresa: CONTRATO No. 252-2016 CONTRATISTA: EE SALAMANCA S.A.S CONTRATANTE: ALCALDÍA MUNICIPAL SEVILLA VALLE VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV: 73,05

		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Diciembre 15 de 2016 ESTADO DEL CONTRATO: Contrato de obra pública Dicho contrato fue ejecutado a satisfacción OBJETO DEL CONTRATO " REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRECE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA" Cumple parcialmente teniendo en cuenta que acredita la experiencia requerida, pero de acuerdo con la propuesta presentada no se acredita quien va ser el Director de Obra.
Un (1) Residente de obra.	CUMPLE PARCIALMENTE	Presenta el Ingeniero civil Juan

Ingeniero civil y/o arquitecto con tarjeta profesional vigente. EXPERIENCIA GENERAL Un (1) año de experiencia profesional certificado en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	CUMPLE	David Torres Sánchez con M.P. No. 63202 424194 QND pero no presenta la certificación del COPNIA de vigencia de la Matrícula profesional Presenta certificación de BOGA: JUAN DAVID TORRES SANCHEZ identificado con C.C. 1.113.310.921 de Sevilla – Valle del Cauca, prestó los servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en el contrato de consultoría No. 257-2019 con el objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción pavimentos y andenes en vías urbanas del municipio de Caicedonia Valle del Cauca", desde el 17 de octubre del 2019 hasta el 27 de junio del 2020. Son 8 MESES 10 DÍAS. Certificación del Municipio de Yumbo de haber

REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar mínimo (01) y máximo cinco (05) certificaciones de los contratos en los que se haya desempeñado como supervisor, coordinador y/o director de obra en el sector público o privado en proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o reinstalación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o sustitución y/o terminación de edificaciones.	CUMPLE	ejecutado el contrato 180-10-07.11 para prestar servicios para desarrollar el proyecto de infraestructura vial del Municipio de Yumbo del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2021. SON 10 MESES 13 DÍAS Presenta certificaciones así: 1.- CONTRATO: 008-2019 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO RESIDENTE PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC – CORREGIMIENTO DE GUABAS, EN EL MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA. FECHA DE INICIO: MAYO 15 de 2019 FECHA DE FINALIZACIÓN: AGOSTO 14 de 2019.

		Presenta certificación de BOGA: JUAN DAVID TORRES SANCHEZ identificado con C.C. 1.113.310.921 de Sevilla – Valle del Cauca, prestó los servicios como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en el contrato de consultoría No. 257-2019 con el objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción pavimentos y andenes en vías urbanas del municipio de Caicedonia Valle del Cauca", desde el 17 de octubre del 2019 hasta el 27 de junio del 2020. Son 8 MESES 10 DÍAS. Certificación del Municipio de Yumbo de haber ejecutado el contrato 180-10-07.11 para prestar servicios para desarrollar el proyecto de la infraestructura vial del Municipio de Yumbo del 18 de

		febrero al 31 de diciembre de 2021. Presenta otras certificaciones, pero No cumple por cuanto no es en calidad de coordinador y/o director de obra en el sector público o privado
Dedicación del cincuenta por ciento (50%).	NO CUMPLE	No presenta certificación de dedicación
Un (1) Profesional SISO Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o profesional en salud ocupacional	CUMPLE	Presenta a Dahiana Román Gutiérrez Profesional en salud ocupacional.
EXPERIENCIA GENERAL Tres (3) años de experiencia profesional certificado en el ejercicio de la profesión, sin traslapos.	CUMPLE	Presenta certificación de ETIROYOS que ha trabajado en nuestra empresa a tiempo parcial, en el periodo comprendido entre febrero del 2019, hasta la fecha, con un contrato laboral por prestación de servicios con el cargo de Líder SST.
REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA Para acreditar la experiencia profesional, se deberá aportar mínimo (01) y máximo cinco	CUMPLE	La empresa BOGA IDC S.A.S. certifica que DAHIANA ROMÁN GUTIÉRREZ con

(05) certificaciones de los contratos en los que se haya desempeñado como Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo y/o salud ocupacional en proyectos público o privado en proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o reinstalación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o sustitución y/o terminación de edificaciones. **Dedicación** del cincuenta por ciento (50%).	NO CUMPLE	CC: 1094932115, laboró en nuestra organización desempeñando el cargo de Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desde octubre de 2019 hasta julio de 2024. Durante su vinculación fue responsable de la implementación, seguimiento y liderazgo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como del control y vigilancia de las condiciones de seguridad en las construcciones y procesos de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos normativos vigentes. No presenta certificación de dedicación
Documento para proponentes plurales	NO APLICA	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería	CUMPLE	Presenta Fotocopia de cédula de ciudadanía de

		Carlos Fernando Bonilla García, 94.446.281 expedida en Cali Capacidad Jurídica Folio 9
RUT	CUMPLE	Presenta RUT Capacidad Jurídica Folios 7 y 8
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Presenta certificado de la Procuraduría General de la Nación. Capacidad Jurídica Folios 13 y 14
Certificado de antecedentes fiscales	CUMPLE	Presenta certificado de la Contraloría Capacidad Jurídica Folios 11 y 12
Certificado de antecedentes RNMC	CUMPLE	Presenta certificado de RNMC. Capacidad Jurídica Folios 17 y 18
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE	Certificado de antecedentes judiciales Capacidad Jurídica Folio 15
Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	CUMPLE	Presenta REDAM. Capacidad Jurídica

		Folio 20
Hoja de Vida en formato DAFP persona Natural o Jurídica según corresponda.	CUMPLE	Presenta hoja de vida persona jurídica Capacidad Jurídica Folios 21
Declaración juramentada de bienes y rentas en formato DAFP para persona Natural o Jurídica según corresponda.	CUMPLE PARCIALMENTE	Presenta formato bienes rentas incompleto Capacidad Jurídica Folios 25
Propuesta Técnica y Económica	CUMPLE PARCIALMENTE	En el formulario general del proceso de contratación se constató que se presentó una única oferta económica por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($48.525.860,00). Asimismo, se verificó que dicho valor se ajusta plenamente al presupuesto oficial definido por la Entidad. NO CUMPLE al no presentar el Formulario 1 – Oferta Económica debidamente diligenciado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de

		Condiciones: Cantidades de Obra, Precios Unitarios y Valores Totales, no se pudo constatar las cantidades de obra ni los precios unitarios ofrecidos por el oferente de acuerdo con los ítems y condiciones señaladas en dicha matriz.
Libreta militar	CUMPLE	Capacidad Jurídica Folios 10
CAPACIDAD RESIDUAL El Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: $CRP \geq CRPC$ Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su Capacidad Residual, la Entidad rechazará la oferta. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que hayan suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la Capacidad Residual.	NO CUMPLE	No presenta la capacidad residual ni los documentos requeridos para el cálculo respectivo.

El oferente CUMPLE PARCIALMENTE con los requisitos habilitantes previstos en la Invitación pública SGM-2026-176, no acredita LA totalidad de los requisitos y Otros los cumple parcialmente.

El presente informe se publicará en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co – SECOP y permanecerá de manera física en la Secretaria de transito e infraestructura del Municipio de Sevilla, dejando constancia que los miembros del grupo verificador y evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen.

Por lo tanto, en caso de subsanar en el plazo previsto se recomendará al alcalde municipal la adjudicación a:

BOGA. Ingeniería Diseño y Construcción (BOGA. IDC S.A.S) NIT 901503283 – 5 representada legalmente por Carlos Fernando Bonilla García C.C. No. 94.446.281 expedida en Cali, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($48.525.860), para MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SEVILLA CON LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA RECLUSIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO
Secretario de tránsito e Infraestructura

LEYDI JHOANNA SANCHEZ OSORIO
Secretaria de Hacienda y Tesorería

MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO
Asesora jurídica externa en contratación

MARIA CAMILA BUITRAGO EYES
Profesional apoyo financiero OAJ